

16 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 00302-0186715-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional del señor **ESTEBAN CARLOS COLOMBETTI**, contratado por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 05/21 se homologó el Acta-Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central - Ley N°10.052, a través de la cual en su punto 12 se acuerda el pase a la Planta Permanente del personal que se desempeña como contratado al 31 de diciembre de 2018 y que continúa en la actualidad en la misma situación. Que posteriormente, por Decreto N° 0206/21 se aprobó el Anexo II del Acta-Acuerdo N° 01/2021 de la Comisión Técnica, que fija las pautas y procedimiento para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado;

Que atento a ello, se reciben instrucciones de la Superioridad para la instrumentación de la presente gestión. En ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos del Organismo de origen informa que el señor Esteban Carlos Colombetti (DNI N° 27.478.423, Clase 1979, CUIL N° 20-27478423-8) se encuentra contratado ininterrumpidamente y hasta la fecha, desde el año 2015, adjuntando los actos administrativos que respaldan el vínculo;

Que el agente cuya designación se gestiona ha presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" conforme el Anexo II aprobado por el Decreto N° 0206/21;

Que para posibilitar la designación resulta necesario realizar una modificación en el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto Vigente, conforme se detalla en la Planilla Anexa "A", y asimismo, una modificación compensada entre los créditos presupuestarios destinados a la atención del contrato de locación de servicios. Que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 28° inciso h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 14.017 correspondiente al Presupuesto Vigente;

Que el agente Colombetti ha presentado copia certificada del Título de Nivel Medio por lo que corresponde reconocer el pago del Adicional por Título conforme lo previsto en el artículo 57° punto 2) inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que interviene el Departamento Presupuesto del Organismo de origen informando que el mayor gasto que demanda la presente gestión se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

2021 y toma la intervención de su competencia en función a lo indicado en el punto 3 del Anexo II aprobado por el Decreto N° 0206/21;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe ha tomado la intervención requerida en el inciso b) punto 3 del referido Anexo;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 03/21 homologada por Decreto N° 05/21 y lo previsto en el artículo 22° y demás disposiciones aplicables del Decreto N° 0206/21, en el artículo 10° de la Ley N° 8.525, en el artículo 28° inciso h) de la Ley N° 12.510, en las disposiciones del artículo 23° de la Ley de Presupuesto para el año 2021 registrada bajo el N° 14.017, como así también corresponde exceptuarla de las normativas establecidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 0235/96 y 0023/93;

Que el Poder Ejecutivo Provincial puede dictar el acto administrativo pertinente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72°, incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

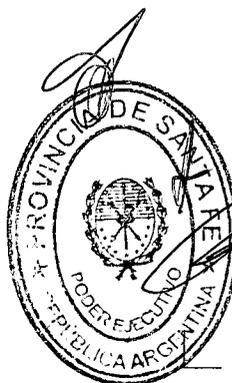
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Exceptúase la presente gestión de los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 0235/96 y 0023/93.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 36- Ministerio de Economía- Institución 353- Caja de Asistencia Social-Lotería (AMPLIACIÓN) conforme se detalla en la Planilla Anexa "A", que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Presupuesto Vigente en el Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Finalidad 4, Función 70, (REDUCCION) (AMPLIACION), conforme se detalla en la Planilla Anexa "B" que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Designase en carácter de Personal Planta Permanente Provisional al agente Esteban Carlos Colombetti, (DNI N° 27.478.423, CUIL N° 20-27478423-8, CLASE 1979) en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Administrativo con los adicionales generales, particulares y



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

suplementos específicos de la Caja de Asistencia Social-Lotería de Santa Fe, cesando como personal contratado artículo 169° de la Ley N° 12.510.

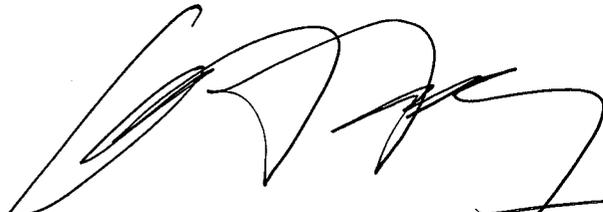
ARTÍCULO 5º: Reconócese el pago del Adicional por título, conforme a las constancias presentadas por el agente Esteban Carlos Colombetti de acuerdo a lo previsto en el artículo 57º punto 2) inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

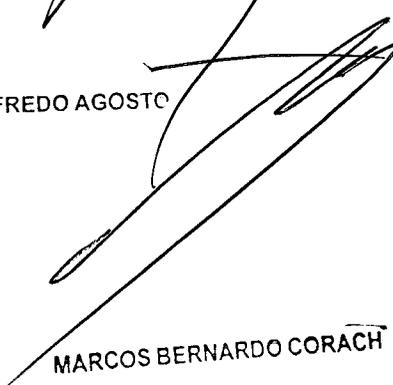
ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse en el Carácter 2- Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36- Ministerio de Economía, Institución 353- Caja de Asistencia Social-Lotería, Programa 16, Actividad 01- Conducción Ejecutiva y Administración de Juegos, Fuente de Financiamiento 214, Inciso 1-Gastos en Personal, Partida Principal 01- Personal Permanente, Subparcial 02- Agrupamiento Administrativo, Finalidad 4, Función 70, Ubicación Geográfica 82-63 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 7º: Refréndese por los señores Ministro de Economía y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH


C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 353 - Lotería S.A.F.: 1 - Caja de Asistencia S

Número: 4 Fecha de imputación: 12/04/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 15/04/2021 - Fecha aprobación Institución: 15/04/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE - LEY N° 14.017 - PLANILLA ANEXA "A"

| SAFoP | Categoría programática | Cargo | Clase | Tipo cargo | Clasif. Geográf. | Tipo modif. | Caract. | Cantidad | Retrib.Cargo Unitario |
|------------|------------------------|---------------------|-------|------------|------------------|-------------|---------|----------|-----------------------|
| 0 16.0.0.1 | CONDUCCION EJECUTIVA | 2.1.1 - Categoría 1 | 2 | Permanente | 82 - 0 - 0 | Ampliación | Cargo | 1 | 28.953,61 |

| Totales cargos | | | | | | | Totales horas | | | | | | |
|----------------|----------|-----------|----------|-------|----------|------------|---------------|----------|-------|----------|-------|----------|------------|
| | Cantidad | Costo | Cantidad | Costo | Cantidad | Diferencia | | Cantidad | Costo | Cantidad | Costo | Cantidad | Diferencia |
| Perm: Amp: | 1 | 28.953,61 | Red: 0 | 0,00 | Saldo: 1 | -28.953,61 | Perm: Amp: | 0 | 0 | Red: 0 | 0 | Saldo: 0 | 0 |
| Temp: Amp: | 0 | 0,00 | Red: 0 | 0,00 | Saldo: 0 | 0,00 | Temp: Amp: | 0 | 0 | Red: 0 | 0 | Saldo: 0 | 0 |

Totales Generales

Costos totales: Amp: 28.953,61 Red: 0,00 Saldo: -28.953,61


 MINISTERIO DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y
 FINANZAS


 CPN PATRICIA B. BENITEZ
 SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y
 FINANZAS



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 353 - Lotería S.A.F.: 1

Número: 12

Estado

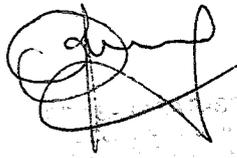
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00302-0186715-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

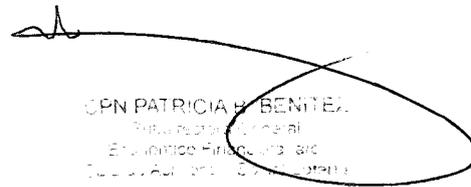
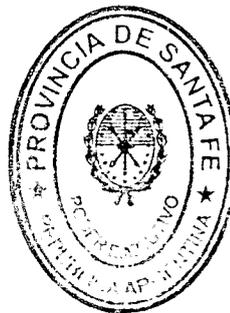
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE LEY N° 14.017 - PLANILLA ANEXA "B"

| Gastos | | | | | | | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------|----------------------------|-------------|------------|--------------|----------|
| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
| 0 | 16.0.0.4 - ART 3° LEY NAC. N° 2 | 218 - Fondo común Pcias. | 3.6.0.0 - Publicidad y propag. | 0-0-0 | 4.7.0 - Comercio y Turismo | Reduc. | 384.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 4.7.0 - Comercio y Turismo | Ampl. | 384.000,00 | No | No |
| Totales | | | | | | | | | |
| Ampliación: | | 384.000,00 | Reducción: | 384.000,00 | Saldo: | 0,00 | | | |



CPN PATRICIA H. BENITEZ
 Responsable General
 Ejecutivo Financiero
 Dirección de Administración

Firma responsable: Aclaración: